



Municipalidad  
Distrital de Chilca

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**ACUERDO DE CONCEJO Nº 046 -2015/MDCH**

Chilca, 21 de Abril del 2015.

**VISTOS:**

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 21 de abril del 2015, el Informe N° 083-2015-GDHYS/MDCH, de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social; el Informe N° 101-2015-GPP/MDCH, de la Gerencia de Planificación Presupuesto y Cooperación Internacional, y el Informe N° 021-2015-OAJ/MDCH, de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto al evento por el "Día de la Madre" en el Distrito de Chilca - Cañete, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala: las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 083-2015-GDHYS/MDCH, de fecha 20 de abril de 2015, la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, comunica que una de las fechas más conmovedoras de mayor arraigo e influencia a nivel mundial y más antigua, es precisamente la celebración del "DÍA DE LA MADRE"; y, teniéndose en cuenta que la actual gestión valora el significado y la labor que realizan las madres de nuestro distrito; por ello considera que para resarcir en parte el amor filial, maternal y abnegación, se brinde una atención para aproximadamente 5000 Madres Chilcanas;

Que, según Informe N° 101-2015-GPP/MDCH, de fecha 16 de abril de 2015, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional informa que, se cuenta con **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	05 Recursos Determinados
Rubro	08 Impuestos Municipales
Partida	2.3.199.199 Otros Bienes
Monto	S/. 150,000.00

Que, mediante Informe N° 021-2015-OAJ/MDCH, de fecha 21 de abril del 2015, la Oficina de Asesoría Jurídica informa y opina que debe hacerse de conocimiento al Concejo Municipal a fin de tener conocimiento del presente y aprobar o no el uso de la partida presupuestal;



Municipalidad  
Distrital de Chilca

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas conexas, con el voto unánime del Concejo Municipal y con dispensa de lectura y aprobación del acta;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la Asignación de una partida económica hasta de S/. 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles) de la partida presupuestal del rubro de Impuestos Municipales; según lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Humano y Social de ésta Municipalidad, para gastos de Celebración del "DÍA DE LA MADRE", el día 09 de mayo del año en curso, en el Local del Estadio Municipal; por los considerandos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR al Gerente de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional Sr. Victor Jenner Chafloque Silva, el manejo del dinero asignado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional, Gerencia de Desarrollo Humano y Social, Oficina de Asesoría Jurídica y Áreas respectivas de la Municipalidad, para el fiel cumplimiento del Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CHILCA CAÑETE  
*[Firma]*  
RICHARD ALFREDO RAMOS AVALOS  
ALCALDE

PROGRESO

